

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	PAA-2023
	Consecutivo	
Tipo de Presupuesto Asignado	Gastos de funcionamiento	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyo en el Anual de Adquisiciones	Prestación de servicios profesionales de asesoría para el fortalecimiento y desarrollo de los procesos, procedimientos o trámites relacionados con el funcionamiento de la Secretaria Distrital de Gestión Humana.	
Código BPIN No.	No aplica	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	septiembre de 2023	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	Giselle Torrecilla León	
Dependencia solicitante:	SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION HUMANA	
Tipo de Contrato:	Servicios Profesionales	Otro:
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)		
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	De conformidad con los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones, en aras de permitir a las entidades públicas asignar tareas, funciones y competencias en sus subalternos o en otras autoridades. Por su parte, el Plan de Desarrollo 2020 – 2023 “Soy Barranquilla”, en el artículo 21 “Política de Administración Pública Eficiente”, plantea la continuidad del desarrollo de estrategias para promocionar un modelo de gestión transparente, que oriente la actuación de los funcionarios basados en los principios éticos, que incremente la credibilidad y confianza de los ciudadanos y optimice la gestión pública hacia el logro de los objetivos institucionales. En cumplimiento con el Decreto Nacional 2482 de 2012, la Alcaldía Distrital de Barranquilla ha adoptado el Modelo de Planeación y Gestión – MIPG, el cual es un marco de referencia que promueve el comportamiento de los servidores públicos para generar transformaciones culturales tangibles alrededor de la gestión pública, que permitan recuperar y aumentar la confianza de la ciudadanía en las entidades públicas. Así las cosas, la entidad a través del desarrollo del programa fortalecimiento del desempeño y la eficiencia busca mejorar la gestión y el desempeño institucional. Con el propósito de prestar un mejor el servicio, dar respuesta eficiente a las exigencias, necesidades de los ciudadanos y contar con herramientas económicas, físicas, recurso humano y tecnológicas, el Distrito de Barranquilla, en la vigencia 2020, ajustó la estructura organizacional y funcional a un modelo de gestión pública eficiente, competitivo e innovador, que busca integrar y armonizar todas las dependencias involucradas en generar mayor impacto social, que permita una atención integral a la población, así mismo fortalecer la Entidad con dependencias que permitan reaccionar ante los cambios generales que se presentan en el mundo.	

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	La Secretaría Distrital de Gestión Humana de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de conformidad con el artículo 67 del Decreto Acordal 0801 de 2020, tiene a su cargo dentro de otras funciones, las siguientes: 1. Elaborar y ejecutar planes, programas y proyectos de gestión de talento humano de la Administración Central Distrital de acuerdo al Modelo de Planeación y Gestión MIPG, al plan de desarrollo y a la normatividad vigente. 2. Coordinar el ciclo del talento humano al servicio de la Administración Central Distrital de acuerdo a las políticas y parámetros normativos establecidos. 3. Evaluar la gestión del talento humano de acuerdo con los indicadores y estrategias establecidas por la CNSC y demás normatividad vigente. 4. Planear, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el sistema de seguridad y salud en el trabajo, con el fin de promover y proteger la salud de los trabajadores y/o contratistas y prevenir los accidentes y las enfermedades laborales en el marco de lo establecido en la normatividad vigente. La Secretaría Distrital de Gestión Humana, comprometida con el logro de los objetivos señalados en el plan de desarrollo, ejecuta acciones para el activo más importante de la Alcaldía de Barranquilla, su talento humano, bajo los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, que agregan valor al ciclo de vida del servidor público (ingreso, desarrollo y retiro) y orienta su trabajo hacia resultados efectivos encaminados hacia las prioridades estratégicas de la entidad. El Plan Estratégico de Talento Humano se encuentra enmarcado en la Política de Integridad planteada en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), que busca en cada servidor, la promesa de ejercer a cabalidad su labor frente al Estado, de tal manera que genere confianza, y que a través del desarrollo de sus funciones contribuya al logro de las metas institucionales. Así mismo, es necesario considerar en el Plan Estratégico del Talento Humano, los atributos de calidad que se deben tener en cuenta en el proceso de vinculación de los servidores de la Alcaldía Distrital, de acuerdo con los perfiles y competencias definidos para satisfacer las necesidades de los grupos de valor. La gestión del talento humano es considerada el corazón del modelo integrado de planeación y gestión, permite seguir avanzando hacia la consolidación de una mayor eficiencia de la administración pública, pues son finalmente los servidores públicos los que lideran, planifican, ejecutan y evalúan todas las políticas públicas. Las necesidades descritas anteriormente para lo cual la Secretaría de Gestión Humana solicita la incorporación del personal humano necesario, requiere de su ejecución en toda la vigencia fiscal 2023 para así, garantizar que se cumplan los objetivos propuestos y el cumplimiento de las misiones y funciones a cargo de la dependencia. Por lo anterior, los contratos derivados del presente estudio previo y necesarios para suplir la necesidad descrita, deberán ser suscritos por el término de la vigencia fiscal presente y así garantizar la adecuada ejecución del proyecto toda vez que se trata de unos servicios que no pueden ser prestados por personal de planta y es necesario contratar los servicios de quienes poseen conocimiento y experiencia en el tema. En este caso, es conveniente la suscripción de los respectivos contratos de prestación de servicios profesionales con el personal con el conocimiento y experiencia
--	--

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	necesario, toda vez que el ejercicio de las profesiones liberales permite un mayor conocimiento y experiencia en el tema, por tener la posibilidad de conocer distintas experiencias en distintas entidades, de distintos niveles y con ello, un mayor bagaje en la tecnicidad de la contratación pública. Es así, que, en búsqueda de la mejora continua del proceso y aumentar la productividad en la administración del talento humano en las fases de ingreso, desarrollo y retiro, es necesario la contratación directa de personas naturales que presten sus servicios profesionales con las competencias descritas en el cuadro anexo, para desarrollar la actividad contractual, y así lograr el fortalecimiento institucional, mejorar la gestión y la calidad de los servicios que brinda a su interior, la Secretaría de Gestión Humana. Así mismo, el Manual de Contratación del Distrito de Barranquilla, dispone que la planeación y estudios previos de la contratación deben ser elaborados por la Secretaría o dependencia a cargo de la necesidad a contratar.						
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN							
3.2.1. Objeto contractual:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTOS O TRÁMITES RELACIONADOS CON EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION HUMANA.						
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes: <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th><th>Clasificación UNSPSC</th><th>CLASE</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>80111600</td><td>Servicios de personal temporal</td></tr> </tbody> </table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	CLASE	1	80111600	Servicios de personal temporal
ITEM	Clasificación UNSPSC	CLASE					
1	80111600	Servicios de personal temporal					
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	Con esta contratación la secretaria requiere un grupo interdisciplinario de profesionales el cual busca satisfacer la necesidad de la Secretaría de Gestión Humana para cumplir con las funciones descritas en el Decreto Acordal 0801 de 2020 y así fortalecer la administración del talento humano, mediante actividades de selección, capacitación, compensación, bienestar, evaluación y desvinculación de acuerdo a la normatividad vigente y a los procedimientos establecidos, contribuyendo permanentemente a la mejora de competencias y el ambiente de trabajo con personal competente para el desarrollo y cumplimiento de los objetivos institucionales.						
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	N/A						
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	N/A						
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA							
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	<u>OBLIGACIONES GENERALES</u> - Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato. - Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria						

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda - Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. - Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep. - Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato - Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales - Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas. - Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato. - Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. - Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor. - Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. - Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito. - Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II. - Contar con las herramientas necesarias para la prestación del servicio. - Cumplir de buena fe el objeto del contrato. - Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad OBLIGACIONES ESPECIFICAS: Ver cuadro Anexo.
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	- Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato. - Cancelar a EL CONTRATISTA en la forma y términos establecidos en el contrato. - Suministrar oportunamente la información que requiere EL CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. - Realizar la supervisión del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Distrito de Barranquilla. - Coordinar con la debida antelación suficiente, las actividades requeridas.
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	Conforme a lo señalado en el Artículo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. El presente, se enmarca en un contrato de prestación de servicios profesionales, lo cual justifica su contratación directa.																		
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	El valor estimado de la contratación es de CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$172.500.000) incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado. <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ítem</th><th>Capítulo/Artículo</th><th>Descripción del Capítulo/Artículo</th><th>Dep</th><th>Tipo Fuente</th><th>Valor</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>1-0000000-2.1.2.02.02.008</td><td>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION</td><td>2</td><td>ICLD</td><td>\$172.500.000</td></tr> <tr> <td colspan="5">TOTAL</td><td>\$ 172.500.000</td></tr> </tbody> </table> Nota 1: La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado, que hace parte del Análisis del Sector Económico. Nota 2: El valor establecido en la presente tabla corresponde a la estructuración de un proceso por lote o grupos. Nota 3: La responsabilidad tributaria con respecto al IVA será de acuerdo con lo expuesto por cada contratista en la propuesta a presentar.	Ítem	Capítulo/Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor	1	1-0000000-2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2	ICLD	\$172.500.000	TOTAL					\$ 172.500.000
Ítem	Capítulo/Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor														
1	1-0000000-2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2	ICLD	\$172.500.000														
TOTAL					\$ 172.500.000														
3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: <table border="1"> <tr> <td>Número:</td><td>202300559</td></tr> <tr> <td>Valor:</td><td>\$2.749.866.240,00</td></tr> <tr> <td>Autorizados por</td><td>Jefe Oficina de Presupuesto Secretaría de Hacienda</td></tr> </table> Ver anexo Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Número:	202300559	Valor:	\$2.749.866.240,00	Autorizados por	Jefe Oficina de Presupuesto Secretaría de Hacienda												
Número:	202300559																		
Valor:	\$2.749.866.240,00																		
Autorizados por	Jefe Oficina de Presupuesto Secretaría de Hacienda																		
3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: Para el presupuesto oficial están soportados en el ANÁLISIS DEL SECTOR, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.																		
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	El DISTRITO pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: Pagos parciales mensuales, de conformidad con lo dispuesto en el Anexo – Contratistas. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla.																		
3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE																			

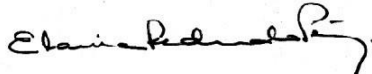
FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

3.6.1 Requisitos Habilitantes.

Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

3.6.1.1 Capacidad Jurídica	- Propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA. - Copia de Cedula de Ciudadanía. - Registro Único Tributario – RUT actualizado. - Afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión). - Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP. - Declaración Juramentada de Bienes y Rentas. - Copia de la Tarjeta Profesional. (en los casos exigidos por la Ley) - Certificado de vigencia de la Tarjeta Profesional.(en caso que aplique) - Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el órgano competente según la profesión. (En el caso que aplique). - Certificado de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación. - Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. - Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años. - Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional. - Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC - Certificaciones de estudios y títulos exigidos en el estudio previo. - Certificaciones de experiencia y copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad. - Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - Examen médico preocupacional (Artículo 2.2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015). - Certificación Bancaria. NOTA: La información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del proceso.
3.6.1.2 Experiencia	Ver Anexo - Contratistas
3.6.1.3 Capacidad Financiera	N/A
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	N/A
3.6.2. Factores de Evaluación	N/A
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	N/A
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	La Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y el numeral 2 del artículo 159 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.
3.8 Garantías:	De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015: <i>En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.</i> Atendiendo al tipo de servicio prestado por cada uno de los profesionales corresponde al ejercicio personal de una profesión liberal y, que el cumplimiento de las obligaciones contractuales es objeto de control por parte

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	del supervisor, previo al pago de los respectivos honorarios, la presente contratación no requerirá la necesidad de otorgamiento de garantías.	
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	ELANIA REDONDO PEÑA
	Identificación del funcionario:	32.766.071
	Cargo:	SECRETARIO DE DESPACHO
	Dependencia:	SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION HUMANA
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	N/A	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El plazo para la ejecución del contrato será de dos meses y quince días, contados a partir de la fecha en que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	
3.11 Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	N/A	
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	
FIRMA:		
NOMBRE:	ELANIA REDONDO PEÑA	
CARGO:	SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION HUMANA	
Proyectó:	Giselle Torrecilla León	

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

Fuente:<http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20130916manualderiesgos.pdf> Página 4

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

CUADRO ANEXO

No	OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES ESPECIFICAS A DESARROLLAR	VALOR CONTRATO	IDONEIDAD MINIMA ESPECIFICA	FORMA DE PAGO
1	1. Liquidación de cálculo actuarial por omisión de afiliación en Soy actuario 2. Diligenciar formato para la solicitud de cálculo actuarial por sentencia judicial 3. Validar los cálculos remitidos por los fondos 4. Liquidación de aportes post Ley 550 en los portales para depuración de historias laborales 5. Diligenciar formato de liquidación financiera para traslado de aportes Ley 549 de 1999	\$ 24.000.000	Título profesional en Contaduría y especialización en alta gerencia con cuarenta (50) meses de experiencia en el ejercicio de su profesión.	Dos pagos mensuales por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS M/L (\$10.000.000) y un pago final por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000).
2	1. Asesoría profesional en las visitas realizadas por Gestión Humana a los funcionarios de Alcaldía. 2. Asesoría profesional y acompañamiento en las visitas de los funcionarios que se encuentran en incapacidad. 3. Visitar a los pensionados en estados de interdicción para verificar estado de enfermedad y posible reevaluación. 4. Brindar asesoría a los funcionarios recién retirados del servicio por pensión de vejez. 5. Rendir informes del estado de casos de funcionarios en estado de interdicción.	\$ 24.000.000	Título profesional en trabajo social con ciento treinta (130) meses de experiencia en el ejercicio de su profesión.	Dos pagos mensuales por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS M/L (\$10.000.000) y un pago final por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000).
3	1. Asesorar el proceso de cobro de cuotas partes pensionales. 2. Verificar el proceso de acuerdos de pago a través del aplicativo pasivocol con recursos del Fonpet. 3. Revisar actos administrativos y oficios que se generen en el proceso de cuotas partes. 4. Asesorar en las mesas de trabajos entre entidades dentro del proceso de cuotas partes. 5. Asesorar en temas relacionados con reconocimiento de prestaciones pensionales.	\$ 21.000.000	Título profesional en Derecho y especialización en asuntos públicos con cuarenta (40) meses de experiencia en el ejercicio de su profesión.	Dos pagos mensuales por valor de OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$8.750.000) y un pago final por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.500.000).
4	1. Asesorar en las respuestas jurídicas inherentes al concurso de méritos, respuestas a derechos de petición, acciones de tutelas y demandas. 2. Asesorar en temas relacionados de reconocimiento de situaciones administrativas que se encuentren ajustadas a la normatividad. 3. Asesorar en la implementación de la política de teletrabajo. 4. Conceptuar respecto a la implementación de la formalización laboral. 5. Emitir concepto jurídico sobre situaciones y temas solicitados por Despacho de la Secretaría.	\$ 21.000.000	Título profesional en Derecho con ciento veinte (120) meses de experiencia en el ejercicio de su profesión.	Dos pagos mensuales por valor de OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$8.750.000) y un pago final por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.500.000)

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

5	- Asesorar el proceso de cobro de cuotas partes pensionales. - Verificar el proceso de acuerdos de pago a través del aplicativo pasivocol con recursos del Fonpet. - Revisar actos administrativos y oficios que se generen en el proceso de cuotas partes. - Asesorar en las mesas de trabajos entre entidades dentro del proceso de cuotas partes. - Asesorar en temas relacionados con reconocimiento de prestaciones pensionales.	\$ 21.000.000	Título profesional en Derecho y especialización en derecho comercial con cuarenta (40) meses de experiencia en el ejercicio de su profesión.	Dos pagos mensuales por valor de OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$8.750.000) y un pago final por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.500.000)
6	- Verificar la proyección de los actos administrativos para la firma de la Secretaría de Gestión Humana - Revisar la reliquidación de las sentencias en procesos de nulidad y restablecimiento del derecho. - Brindar asesoría en procesos de embargos ejecutivos. - Brindar asesoría en las respuestas emitidas por la oficina de nómina y prestaciones sociales. - Verificar el estado de los trámites de pago de aportes a pensiones - bonos pensionales y verificar el estado de los trámites de posibles pensionables de la entidad.	\$ 15.000.000	Título profesional en Derecho y Maestría en derecho administrativo con treinta (30) meses de experiencia en el ejercicio de su profesión.	Dos pagos mensuales por valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$6.250.000) y un pago final por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000).
7	- Asesorar a la Secretaría de Gestión Humana con el estudio sociológico a nivel organizacional de la Alcaldía de Barranquilla, para articular y organizar los recursos humanos con los que cuenta la entidad. - Asesorar a la Secretaría de Gestión Humana en el fortalecimiento de capacidades para la convivencia, colaboración y participación de los servidores públicos de la entidad. - Asesorar a la Secretaría de Gestión Humana en la promoción, prevención y construcción de una mejor calidad de vida de los funcionarios de la entidad y su grupo familiar. - Coordinar la realización de asistencia técnica y metodológica para ejecutar planes y proyectos de la Secretaría de Gestión Humana para el desarrollo de la estructura organizacional. - Participar en los procesos de capacitación efectuados por la Secretaría de Gestión Humana.	\$ 10.500.000	Título profesional en Sociología con cien (100) meses de experiencia en el ejercicio de su profesión.	Dos pagos mensuales por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$4.375.000) y un pago final por valor de UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$1.750.000).
8	- Brindar acompañamiento y asesoría profesional en las jornadas de pausas activas lúdicas en las dependencias y sedes de la alcaldía. - Asesorar en las Inspecciones ergonómicas a casos definidos por los responsables del SG-SST - Asesorar en las inspecciones de seguridad con enfoque ergonómico a las sedes de la alcaldía de Barranquilla. - Asesorar en el diseño de estrategias de identificación de riesgo biomecánico - Asesorar en la alimentación mensual de indicadores de Gestión del programa de prevención de riesgos biomecánico de la institución	\$ 10.500.000	Título profesional en Fisioterapeuta y especialización en calidad y auditoria en salud con veinticuatro (24) meses de experiencia en el ejercicio de su profesión.	Dos pagos mensuales por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$4.375.000) y un pago final por valor de UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$1.750.000).

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

9	1. Asesorar en el proceso de facturación de cuotas partes pensionales por cobrar. 2. Revisar las liquidaciones de indemnizaciones sustitutivas. 3. Revisar la liquidación de bonos pensionales para la expedición de las respectivas resoluciones de emisión. 4. Asistir en el proceso de depuración de obligaciones pensionales en lo que respecta a la liquidación y planillas de aportes. 5. Asistir en la revisión de cuotas partes por pagar. 6. Asistir en la depuración de información pensional para cálculo actuarial.	\$ 10.500.000	Título profesional en Contaduría con cien (100) meses de experiencia en el ejercicio de su profesión.	Dos pagos mensuales por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$4.375.000) y un pago final por valor de UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$1.750.000).
10	1. Asesorar en la revisión de liquidaciones por concepto de cobro de cuotas partes, con sus respectivos intereses. 2. Revisar las liquidaciones emitidas dentro de los procesos de cobro de cuotas partes pensionales por las diferentes entidades del Estado. 3. Revisar el proceso de liquidación de cálculos actuariales generados por el aplicativo soy actuario.	\$ 7.500.000	Título profesional en Contaduría y especialización en Tributación con doce (12) meses de experiencia en el ejercicio de su profesión.	Dos pagos mensuales por valor de TRES MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/L (\$3.125.000) y un pago final por valor de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$1.250.000).
11	1. Brindar acompañamiento en la generación de informes y planes de trabajo que se adelanten en la Secretaría Distrital de Gestión Humana 2. Revisar la identificación de acciones de mejora en los procesos definidos por la Secretaría Distrital de Gestión Humana 3. Realizar acompañamiento en las auditorías internas y externas que se adelanten en la presente vigencia. 4. Brindar acompañamiento en las actividades y programas de la Secretaría Distrital de Gestión Humana 5. Desarrollar los compromisos adquiridos en cronogramas sin que requieran dedicación de tiempo completo en las instalaciones de la entidad, ni que impliquen subordinación por parte del funcionario que ostente la calidad de supervisor. 6. Presentar informes sobre las actividades desarrolladas de conformidad con el objeto contractual	\$ 7.500.000	Título profesional en Administración de empresas y especialización en Mercadeo con doce (12) meses de experiencia en el ejercicio de su profesión.	Dos pagos mensuales por valor de TRES MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/L (\$3.125.000) y un pago final por valor de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$1.250.000).